



ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE ROTO TAMIZ CON SINFÍN. EXPEDIENTE 2025/SCON-AIU/000033”

Con fecha 4 de diciembre de 2025, el director del Servicio de Residuos de SCPSA aprobó la licitación del contrato “Suministro, montaje y puesta en marcha de roto tamiz con sinfín. Expediente 2025/SCON-AIU/000033”. El valor estimado del contrato asciende a 35.500,00 € IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra finalizando el plazo de presentación de ofertas el 22 de diciembre de 2025, a las 13:00 horas.

Han presentado oferta a la licitación las empresas Huber Technology España S.L.U. y Quilton S.A.

Las empresas licitadoras presentaron correctamente la documentación administrativa exigida, siendo admitidas al proceso de licitación tal y como se recoge en el Acta de fecha 30 de diciembre.

Posteriormente, se procedió a la apertura de la documentación correspondiente a la proposición valorable automáticamente. Las ofertas presentadas y la puntuación obtenida por las empresas admitidas, de acuerdo con los criterios de adjudicación, se recogen en la citada acta de fecha 30 de diciembre que se acompaña.

De la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el pliego regulador, la empresa Huber Technology España S.L.U. ha presentado la oferta con la mejor relación calidad-precio. Así mismo, la empresa Huber Technology España S.L.U. ha presentado la documentación requerida para la adjudicación del contrato tal y como se recoge en el informe de 12 de enero de 2026.

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA

1. **ADJUDICAR** el contrato “Suministro, montaje y puesta en marcha de roto tamiz con sinfín. Expediente 2025/SCON-AIU/000033” a la empresa Huber Technology España S.L.U. por un importe de 27.990,00 € IVA excluido y una baja del 21,15 % respecto al importe de licitación del contrato.
2. **REQUERIR** a la empresa Huber Technology España S.L.U. para que, una vez transcurridos los 10 días naturales de suspensión desde la remisión de la comunicación de la adjudicación, en el plazo máximo de 15 días naturales, aporte la documentación exigida en el punto A.10 del pliego regulador de la contratación.

3. INFORMAR que frente al presente acuerdo podrá interponer las siguientes reclamaciones:

- Recurso, en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Mancomunidad de la comarca de Pamplona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos.
- Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.
- Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos de Navarra, en el plazo de 10 días naturales, de conformidad con los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.